

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

793. ORDEN Nº 3533, DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2025, RELATIVA A LISTADO DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTE AL CURSO 2024/2025.

La titular de la Consejería, mediante Orden de 01/08/2025, registrada al número 2025003533, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

LISTADO DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2024/2025.

I.- Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 14 de marzo de 2023, se procede a la aprobación de las BASES REGULADORAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD, PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) Extraordinario número 13, de 15 de marzo de 2023.

II.- Mediante Orden de la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad registrada al número 2025000952, de fecha 2 de marzo de 2025, se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD, CORRESPONDIENTE AL CURSO 2024/2025, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 6263, de 25 de marzo de 2025.

III.- Con fecha 10 de junio de 2025, por parte de la instructora, en este caso la Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de la relación de solicitudes que se indican en el presente informe, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 12 de las correspondientes Bases Reguladoras.

IV.- Con fecha 11 de junio de 2025, se procede a la evacuación de informe del órgano colegiado sobre la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, evaluándolas de acuerdo con los apartados 6 y 7 de las correspondientes Bases Reguladoras.

V.- Con fecha 11 de junio de 2025, y al amparo del artículo 12 de las correspondientes Bases Reguladoras, se procede a la relación provisional de las mismas, publicándose en el BOME número 6286, de fecha 13 de junio de 2025.

VI.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior se presentan alegaciones, que son estudiadas y resueltas por la Comisión de Valoración:

Documento	Expediente	Resultado
17483391X	758/2025/AYUUNI	ACEPTADA
44110922G	443/2025/AYUUNI	ACEPTADA
44112639L	472/2025/AYUUNI	ACEPTADA
44112797Q	442/2025/AYUUNI	ACEPTADA
45300460M	247/2025/AYUUNI	ACEPTADA
45302232Y	451/2025/AYUUNI	ACEPTADA
45303986N	577/2025/AYUUNI	ACEPTADA
45308820Q	321/2025/AYUUNI	ACEPTADA
45309569Y	119/2025/AYUUNI	ACEPTADA
45315378L	657/2025/AYUUNI	ACEPTADA
45321516Q	51/2025/AYUUNI	ACEPTADA
45321609V	390/2025/AYUUNI	ACEPTADA
45323302P	260/2025/AYUUNI	ACEPTADA
45323504A	500/2025/AYUUNI	ACEPTADA
45323848W	629/2025/AYUUNI	ACEPTADA
45355665X	441/2025/AYUUNI	ACEPTADA
45356040V	376/2025/AYUUNI	ACEPTADA
45388522T	736/2025/AYUUNI	ACEPTADA
60179406K	646/2025/AYUUNI	ACEPTADA
77945798V	21/2025/AYUUNI	ACEPTADA
45311266R	256/2025/AYUUNI	DENEGADA
45319282J	695/2025/AYUUNI	DENEGADA
45319506F	447/2025/AYUUNI	DENEGADA
45320580T	148/2025/AYUUNI	DENEGADA